

## **Objetivo de la Clase**

Este es trabajo diestro que envuelve la aplicación de conocimientos sobre las leyes y reglamentos de tránsito y sobre las prácticas de conducción de vehículos de motor livianos a la transportación de personas, equipos, paquetes, suministros, documentos, materiales y correspondencia. Recibe instrucciones específicas de un superior en cuanto a los itinerarios, rutas a seguir y el trabajo a llevar a cabo. Realiza su trabajo de acuerdo a procedimientos fijos y repetitivos, el cual le es revisado por un superior mediante la observación de los métodos de guiar y el cotejo de los informes de viajes rendidos y la apariencia general del vehículo asignado.

## **Responsabilidades**

Conduce vehículos de motor liviano, tales como automóviles, camiones livianos, “jeep” y furgonetas, para transportar personas, equipo, suministros, materiales, documentos y correspondencia hacia y desde la Autoridad, sus dependencias, proyectos de construcción, almacenes (incluyendo la isla) y otras agencias gubernamentales y empresas privadas.

Examina el vehículo asignado para asegurarse que tiene suficiente combustible y que está propiamente lubricado y en buenas condiciones de funcionamiento según lo exige la reglamentación de transportación interna en vigor.

Lleva el vehículo al taller asignado a limpiar, lavar, engrasar y a hacerle cualquier reparación que estime necesaria.

Cambia neumáticos y hace reparaciones sencillas de emergencia cuando éstas ocurren durante un viaje.

Coteja la carga al recibirla y entregarla. Firma y recibe firmados los documentos correspondientes.

Carga y descarga bultos, materiales y equipo cuyo peso no requiere el esfuerzo de más de una persona. Ayuda a cargar y descargar, y dirige la carga y descarga de bultos, materiales y equipo de mayor peso cuando éstos requieren el esfuerzo combinado de más de una persona.

Lleva registros de itinerarios, millaje recorrido, materiales y equipo cargado, compra de gasolina, aceite y otros materiales y rinde diariamente los informes reglamentarios.

## **Preparación Académica y Experiencia**

Poseer cuarto año de escuela superior.

Poseer licencia de Chofer expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

### **Competencias Técnicas**

Conocimiento del sistema de carreteras de la isla.

Conocimiento de las leyes y reglamentos de tránsito y de buenas prácticas de conducción de vehículos.

Conocimiento de los principios elementales de mecánica automotriz.

Habilidad para hacer reparaciones mecánicas sencillas.

Habilidad para percibir colores normalmente.

Habilidad para realizar trabajos físicos de naturaleza semipesada.

Habilidad para llevar registros y rendir informes sencillos.

Destreza en la conducción de vehículos de motor liviano.

### **Cláusula de Salvedad**

La información expuesta sobre esta clase constituye una descripción general de la misma; no se interpretará como un inventario de todas las responsabilidades de los puestos asignados a esta clase.

**Aprobado por:**



José E. Nieves Maldonado  
Director de Recursos Humanos y  
Relaciones Laborales

**1 de noviembre de 2012**  
Fecha